



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320170010600	Ordinario	Jose Juaquin Brito	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	23/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 30 De Septiembre De 2.020, Por Medio De La Cual Revocó La Sentencia Condenatoria De Fecha 10 De Octubre De 2.018 Proferida Por Este Juzgado, Para En Su Lugar Absolver A La Demandada De Las Pretensiones De La

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

187736f9-0a47-42b0-a2ca-8d0729266386



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



					Demanda, E Impuso Condena En Costas En Ambas Instancias A Cargo Del Demandante. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Y Segunda Instancia, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320190038500	Ordinario	Juan Bautista Rua Martinez	Porvenir Sa	22/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda De Reconvención Promovida Por Afp Porvenir S.A Identificada Con El Nit. No. 800-144331-3 Contra El Sr. Juan Bautista Rua Martinez Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 3.735.822. En Consecuencia,

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

187736f9-0a47-42b0-a2ca-8d0729266386



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



					Notifíquese Al Demandado, Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Al Demandado Juan Bautista Rua Martinez Por El Término De Tres (3) Días Hábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Este Auto, Para Que La Conteste Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndole Entrega De La Copia De La Demanda, Lo Anterior De Conformidad A Lo Establecido Al Artículo 76 Del C.P.T.S.S.-
08001310501320180035100	Ordinario	Maria Elena Zuluaga	Administradora	23/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

187736f9-0a47-42b0-a2ca-8d0729266386



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 30 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021

Cerquera

Colombiana De
Pensiones
(Colpensiones)

Por El Superior -
Obedézcase Y Cúmplase,
Lo Resuelto Por La Sala
Tercera De Decisión
Laboral Del Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial De Barranquilla,
Mediante Providencia
Calendada 11 De Marzo De
2.020, Por Medio De La
Cual Revocó Parcialmente
El Auto Proferido Por Este
Juzgado El 9 Septiembre
De 2.019, En El Sentido
Que Confirma El Proveído
Apelado, En El Aparte Que
Declara Probada La
Excepción De Falta De
Reclamación Administrativa
Contra Colpensiones, Pero
Se Revoca El Aparte Que
Ordena Terminar El
Proceso, Debiéndose

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

187736f9-0a47-42b0-a2ca-8d0729266386



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



				Continuar La Actuación Frente A Proteccion, Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Continuar El Trámite Del Proceso Frente A La Demandada Afp Proteccion S.A.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

187736f9-0a47-42b0-a2ca-8d0729266386